Rad.: 08-001-31-53-015-2020-00044-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de nulidad de Contrato adelantado por el señor Onofre Antonio Martínez Molina en contra de los Herederos de Ismael Enrique Bolívar Ortega, informándole que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, remitió pronunciamiento del 17 de febrero de 2022, mediante el cual confirmó el auto de fecha 30 de julio de 2021.
A su despacho para que se sirva proveer.
Barranquilla, 9 de marzo de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial, el Juzgado,

R E S U E L V E

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f06a3cc3a3cb7d773bd5db30c34d115f80cfd172f9c4855a952fff44daa143a
Documento generado en 09/03/2022 03:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica